

**El paisaje en la ordenación del territorio.
La experiencia del Observatorio del Paisaje
de Cataluña**

*The landscape in town and country planning. The experience
of landscape in the Landscape Observatory of Catalonia*

Joan Nogué*

INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos hemos modificado el territorio como nunca antes habíamos sido capaces de hacerlo y, en general, ello no ha redundado en una mejora de la calidad del paisaje, sino más bien lo contrario. Hemos asistido a un serio empobrecimiento paisajístico que ha echado por la borda buena parte de la esencia de nuestros paisajes. Durante este período, la dispersión del espacio construido y, muy especialmente, la urbanización difusa han provocado una fragmentación territorial y paisajística preocupante. El crecimiento urbanístico desorganizado, espacialmente incoherente, desordenado y desligado de los asentamientos urbanos tradicionales ha destruido la lógica territorial de buena parte del país. Esta dispersión del espacio construido, junto con la implantación de determinados equipamientos e infraestructuras pesadas, así como la generalización de una arquitectura de baja calidad estética —en especial en algunas áreas turísticas—, ha generado unos paisajes mediocres, dominados cada vez más por la homogeneización y la banalización. La uniformización y la falta de calidad y originalidad de los tipos de

* Observatori del Paisatge de Catalunya y Facultat de Lletres, Universitat de Girona (joan.nogue@udg.edu).

construcciones mayoritarias han generado en muchos lugares un paisaje insensible y lleno de inautenticidad, en especial en los espacios suburbanos, periféricos, de transición, en los que la sensación de caos y de desconcierto se vive con más intensidad. En los últimos decenios hemos asistido, en efecto, a la emergencia de territorios sin discurso y de paisajes sin imaginario, precisamente en un país, España, con una enorme y variada riqueza paisajística.

Las causas que han dado lugar a esta situación son muchas y diversas y no es el momento ahora de entrar en ellas. No puedo evitar, sin embargo, apuntar una de las que me parecen más obvias: la falta de una 'consciencia de paisaje', de una sensibilidad como país hacia este bien patrimonial excepcional que es el paisaje. La ausencia de una 'cultura de paisaje' o, lo que es lo mismo, de una cultura territorial fuertemente impregnada de paisaje explica no sólo la histórica inexistencia de una legislación territorial y urbanística sensible a la temática paisajística, sino también el hecho de que el país se haya comportado como un país de nuevos ricos. En este contexto el territorio se ha convertido en una mercancía más, que se compra y que se vende al mejor postor, sin plantearse en ningún momento su condición de bien escaso y sin atender a cómo se desfiguraba su rostro, esto es sus paisajes.

Es en este contexto en el que aparece el Observatorio del Paisaje de Cataluña, un ente consorciado a medio camino entre la Administración y la sociedad civil pensado precisamente para intentar invertir las tendencias apuntadas a partir de dos ejes de actuación básicos: la concienciación ciudadana y el desarrollo de nuevos instrumentos de ordenación del territorio (como son los catálogos de paisaje) que contemplen e integren de una vez por todas el paisaje. A todo ello vamos a dedicar las páginas que siguen.

EL OBSERVATORIO DEL PAISAJE DE CATALUÑA

El Observatorio del Paisaje ha sido concebido como un ente de asesoramiento de la Generalitat de Cataluña y de la sociedad en general en materia de paisaje. Es en estos momentos el centro por excelencia de estudio y seguimiento de la evolución de los paisajes de Cataluña y de los actores que condicionan su dinamismo. Se postula como un espacio de encuentro entre la Administración (en todos sus niveles), las universidades, los colectivos profesionales y el conjunto de la sociedad en relación con todo lo que tenga que ver con el paisaje. De ahí su carácter de punto de encuentro entre el mundo científico y el planeamiento territorial. Su creación responde a la necesidad de es-

tudiar el paisaje, elaborar propuestas y concienciar a la sociedad de la necesidad de una mayor protección, gestión y ordenación del paisaje en el marco de un desarrollo sostenible. El Observatorio del Paisaje es, por tanto, un centro de pensamiento y de acción sobre el paisaje.

FIGURA 1

SEDE TÉCNICA DEL OBSERVATORIO DEL PAISAJE DE CATALUÑA EN OLOT (GIRONA)



El Observatorio se organiza en forma de consorcio público y da cabida a más de treinta instituciones públicas y privadas interesadas en preservar la diversidad y riqueza paisajística de Cataluña y frenar su deterioro. El Consejo Rector es el órgano superior del Consorcio y forman parte del mismo la Generalitat de Cataluña, las universidades catalanas, las cuatro provincias catalanas, las dos asociaciones municipalistas, los colegios profesionales más directamente vinculados con el tema, la Obra Social de Caixa Catalunya y el Ayuntamiento de Olot. El Consejo Rector se reúne dos o tres veces al año. Es el órgano que aprueba el presupuesto del Observatorio, marca los objetivos anuales y define las líneas de trabajo. El Observatorio del Paisaje dispone también de un Consejo Asesor del que forman parte colectivos sociales diversos y,

a título individual, científicos y profesionales vinculados con la temática paisajística del resto de España y de Europa. Esta estructura en forma de consorcio da cabida a todo tipo de voces y de sensibilidades, lo que es fundamental para desplegar las funciones que menciono a continuación.

Sus funciones son, concretamente, las siguientes: establecer criterios para la adopción de medidas de protección, gestión y ordenación del paisaje; fijar criterios para establecer objetivos de calidad paisajística y las acciones necesarias destinadas a conseguir dichos objetivos; establecer mecanismos de observación de la evolución y transformación del paisaje; proponer actuaciones dirigidas a la mejora y restauración del paisaje; elaborar los catálogos de paisaje de Cataluña, destinados a identificar, clasificar y evaluar los distintos paisajes existentes; impulsar campañas de sensibilización social en relación con el paisaje, su evolución, sus funciones y su transformación; difundir estudios e informes, así como establecer metodologías de trabajo en materia de paisaje; estimular la colaboración científica y académica en relación con el paisaje, así como los intercambios de trabajos y experiencias entre especialistas y expertos de universidades y de otras instituciones académicas y culturales; seguir de cerca las iniciativas europeas e internacionales vinculadas al paisaje; organizar seminarios, cursos, exposiciones y conferencias, así como publicaciones y programas específicos de información y formación sobre paisaje; crear un centro de documentación abierto a todos los ciudadanos y, en general, convertirse en el gran paraguas en el que cualquier persona interesada por el paisaje pueda cobijarse. El Observatorio debe elaborar cada cuatro años un informe sobre el estado del paisaje en Cataluña, que será presentado al Parlamento por parte del Gobierno catalán.

Para dar cobertura a las numerosas funciones que le atribuye la Ley de Paisaje, la actividad del Observatorio del Paisaje es amplia y diversa. Su principal actividad en estos momentos consiste en la elaboración de los catálogos del paisaje de Cataluña, de los que hablaré más adelante con detalle, pero el Observatorio también tiene otras líneas de trabajo en marcha, entre las que destacan su Web (www.catpaisatge.net), que se puede consultar en cuatro idiomas (catalán, español, inglés y francés). Este espacio virtual, que nace con la pretensión de convertirse en una referencia para cualquier persona interesada en el paisaje, proporciona información sobre las actividades del Observatorio, las políticas de paisaje, conferencias y actividades relacionadas con el paisaje e información sobre instituciones españolas, europeas e internacionales que tratan el paisaje desde distintas perspectivas, así como publicaciones de referencia y estudios universitarios vinculados con el tema. El Web del Observatorio del Paisaje constituye ahora mismo el principal escaparate de la activi-

FIGURA 2
WEB DEL OBSERVATORIO DEL PAISAJE EN SU VERSIÓN EN ESPAÑOL



dad del Observatorio y la principal herramienta de información y sensibilización de la población de la que dispone el Observatorio.

El Observatorio dispone de tres boletines electrónicos. El primero en aparecer fue el *Dietari de Paisatge* (Dietario de Paisaje), boletín que recoge semanalmente desde mayo de 2005 noticias sobre paisaje publicadas en los principales medios de comunicación escritos del mundo y destinado a personas especializadas en paisaje o con responsabilidades en la gestión del mismo. El segundo boletín, *Paisatg-e (Paisaj-e)*, aparecido en septiembre de 2006, de difusión más amplia, incluye opiniones de expertos en paisaje a nivel internacional, noticias relacionadas con el Observatorio, novedades destacadas sobre paisaje procedentes de todo el mundo, artículos de interés aparecidos en la prensa, agenda de actividades, publicaciones, entre otras muchas informaciones. Y por último, el tercer boletín es la *Agenda de Paisaje*, boletín electrónico que ofrece una selección de congresos, jornadas, cursos, presentaciones, conferencias y exposiciones, entre otras actividades a nivel mundial.

El Observatorio también trabaja en coordinación con la Generalitat de Cataluña en la elaboración de material didáctico sobre para la educación secundaria obligatoria (ESO). Se trata del proyecto «Ciutat, territori i paisatge» («Ciudad, territorio, paisaje»). Se pretende que los alumnos de la segunda etapa de la ESO, a través de este material innovador, no sólo conozcan la diversidad de paisajes catalanes, sino también que sean conscientes de sus riesgos y amenazas. Los materiales didácticos están formados por doce láminas que permiten a los alumnos trabajar en equipo para interpretar doce paisajes de Cataluña, representativos de la diversidad de paisajes del país. Se incluye también una guía didáctica para el profesorado con actividades a desarrollar por parte de los alumnos y una página Web creada por el Observatorio del Paisaje y que amplía y profundiza el contenido de las doce láminas y favorece el uso de las nuevas tecnologías de la información en los procesos de aprendizaje.

Otras iniciativas en esta misma línea de formación y sensibilización son la realización anual de cursos y seminarios sobre paisaje (algunos ejemplos son el seminario internacional Paisaje y Educación del 2009, el titulado Indicadores de Paisaje. Retos y Perspectivas del 2007 o el seminario Paisaje y Salud celebrado en el 2006). Otra actividad relacionada con los seminarios organizados es el libro que se desprende de los mismos. El Observatorio del Paisaje de Cataluña dispone de dos colecciones propias de libros, denominadas «Plecs de paisatge» y «Documents». La colección «Plecs de Paisatge» tiene dos series temáticas: «Reflexions» y «Eines». La primera reúne artículos, estudios, jornadas y conferencias que estudien genéricamente o a través de ca-

FIGURA 3

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL PAISAJE



sos concretos una determinada temática o problemática sobre paisaje. La serie «Eines», en cambio, incluye normativa, instrumentos y metodologías para la protección, gestión y ordenación del paisaje. Como su nombre indica, «Documents» es una colección de textos de pequeño formato sobre paisaje que, por su poca extensión y por su temática, no se adaptarían a la colección «Plocs de paisatge». Todas estas publicaciones se imprimen en papel y se pueden descargar también gratuitamente de la web de la institución.

El Observatorio dispone de un Centro de Documentación que aspira a convertirse en el centro de información por excelencia en Cataluña en temas de paisaje en un sentido amplio y en especial en todo lo referente a la planificación y gestión del mismo en Cataluña, en el resto del Estado, en Europa y a escala internacional, por este orden. Los servicios que ofrece el centro de documentación son los de consulta del fondo bibliográfico (el fondo es de acceso público y sólo es necesario concertar cita previa), el préstamo interbibliotecario, préstamo de documentos a otras bibliotecas y centros de

documentación de Cataluña, España y resto de Europa e intercambio de información y documentación con otros organismos, instituciones e investigadores.

Como ya he comentado, la principal tarea del Observatorio en estos primeros años de su creación ha consistido en la elaboración de los catálogos de paisaje de Cataluña, que a continuación se describen con detalle.

LOS CATÁLOGOS DE PAISAJE

Los catálogos de paisaje son unos documentos de carácter técnico que la Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña de 2005 concibe como herramientas para la ordenación y la gestión del paisaje desde la perspectiva del planeamiento territorial. Determinan la tipología de los paisajes de Cataluña, sus valores —patentes y latentes— y estado de conservación, los objetivos de calidad que deben cumplir y las medidas para conseguirlo. Son, por tanto, una herramienta extremadamente útil para la implementación de políticas de paisaje, con la connivencia y participación activa de todos los agentes sociales que intervienen en el territorio. Este último aspecto es importante en cuanto que implica a la sociedad en su conjunto en la gestión y planificación de su propio paisaje. Dicho de otro modo, los catálogos de paisaje son las herramientas que permiten conocer cómo es el paisaje y qué valores contiene, qué factores explican que tengamos un determinado tipo de paisaje y no otro, cómo evoluciona este paisaje en función de las actuales dinámicas económicas, sociales y ambientales y, finalmente, qué tipo de paisaje queremos y cómo podemos conseguirlo.

El Observatorio del Paisaje es el responsable de elaborar los catálogos de paisaje, previo encargo del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya. La elaboración de los catálogos de paisaje coincide con los trabajos de redacción o de revisión de los Planes Territoriales Parciales (y de los Planes Directores Territoriales) que realiza este mismo Departamento.

Elaboran los catálogos de paisaje equipos de trabajo interdisciplinarios formados por especialistas en los ámbitos del análisis del paisaje, la participación y comunicación y la planificación y están coordinados y supervisados por el Observatorio del Paisaje. Una vez realizados, el Observatorio del Paisaje los traspassa al Departamento de Política Territorial para que, a su vez, éste los integre en su respectivo plan territorial parcial y siga el proceso de aprobación que establece la normativa.

Los catálogos de paisaje nacen, pues, en un momento en que resulta vital implantar una nueva cultura de la ordenación territorial basada en la gestión prudente y sostenible de los recursos naturales, en un tratamiento nuevo e imaginativo del suelo no urbanizable y del paisaje en su conjunto y en una nueva forma de gobierno y de gestión del territorio basada en el diálogo y la concertación social.

Breves apuntes sobre el sistema de planificación territorial en Cataluña

Como ya hemos indicado, los catálogos de paisaje, más allá del ejercicio académico de identificación, caracterización y valoración de los paisajes, tienen como principal objetivo el de contribuir eficazmente a la incorporación del paisaje en la planificación territorial, especialmente en los planes territoriales parciales, pero también en los planes directores territoriales y en los urbanísticos. Pero ¿cómo se estructura en Cataluña la planificación territorial? ¿Y qué papel tienen los catálogos de paisaje en cada instrumento de planificación?

Cataluña presenta una diversidad paisajística muy marcada en un territorio relativamente reducido, de unos 32.000 km², con una franja marítima de unos 580 km. En este territorio viven algo más de siete millones de habitantes y el 70% de los mismos están concentrados en cuarenta y cinco municipios que superan los 20.000 habitantes, la mayoría situados en el litoral o en su área de influencia, sobre todo en la Región Metropolitana de Barcelona.

Muchos de los retos que plantea hoy el territorio deben abordarse a una escala supramunicipal y con una visión de conjunto. La realidad actual muestra que los planes urbanísticos municipales, aunque éstos sean de calidad, no pueden garantizar un territorio ordenado con la racionalidad que sería deseable, lo que hace imprescindible una estrategia de conjunto. Y he aquí el principal reto de los catálogos de paisaje: incorporar objetivos paisajísticos a esta escala de planificación.

El sistema de planificación territorial en Cataluña se rige por la Ley 23/1983, de 21 de noviembre, de política territorial. Esta ley creó distintas figuras de planeamiento:

a) El **Plan Territorial General de Cataluña (PTG)**, que define los objetivos de equilibrio territorial que se consideran de interés general para Cataluña. Entre otras funciones, prevé los núcleos de población que ejercerán una función impulsora o reequilibradora, el emplazamiento de grandes infraestruc-

turas de comunicación, saneamiento o energéticas, así como la localización de los espacios de uso agrícola o forestal de especial interés o los espacios y elementos naturales que se deben conservar. El primer y único Plan Territorial General de Cataluña, vigente hasta el día de hoy, se aprobó en 1995.

b) Los **planes territoriales parciales (PTP)**, principal objeto de los catálogos de paisaje, están pensados para desplegar el Plan Territorial General de Cataluña en cada uno de sus siete ámbitos territoriales de aplicación: Alt Pirineu i Aran, Plana de Lleida, Comarques Centrals, Comarques Gironines, Regió Metropolitana de Barcelona, Camp de Tarragona y Terres de l'Ebre. Algunos de estos planes están en estos momentos en fase de redacción y en otros está prevista su modificación.

Es importante resaltar que los planes territoriales parciales se centran en tres sistemas básicos de la estructura y la funcionalidad del territorio y, en ellos, las directrices paisajísticas que emanan de los catálogos de paisaje tienen una naturaleza e incidencia distinta:

i) El *sistema de espacios abiertos*, que comprende todo el suelo clasificado como no urbanizable para el planeamiento urbanístico.

ii) El *sistema de asentamientos urbanos*, que corresponde a los asentamientos existentes (ciudades, pueblos, urbanizaciones, equipamientos, suelo industrial...) y la propuesta de estrategias de extensión, reforma o consolidación de los mismos.

iii) El *sistema de infraestructuras de movilidad*, que corresponde a la red viaria, la ferroviaria, el sistema aeroportuario, el sistema portuario, así como el sistema logístico y los intercambiadores nodales asociados.

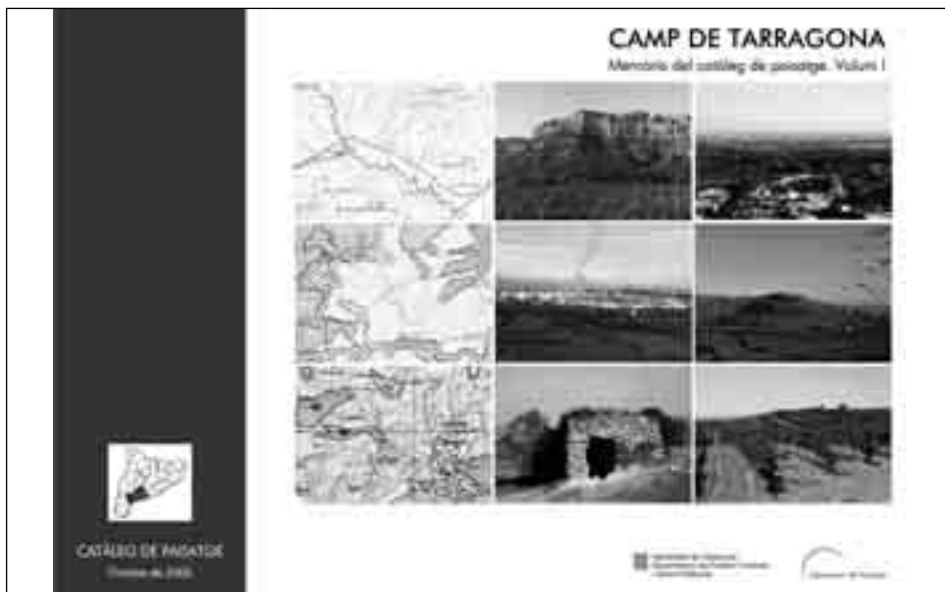
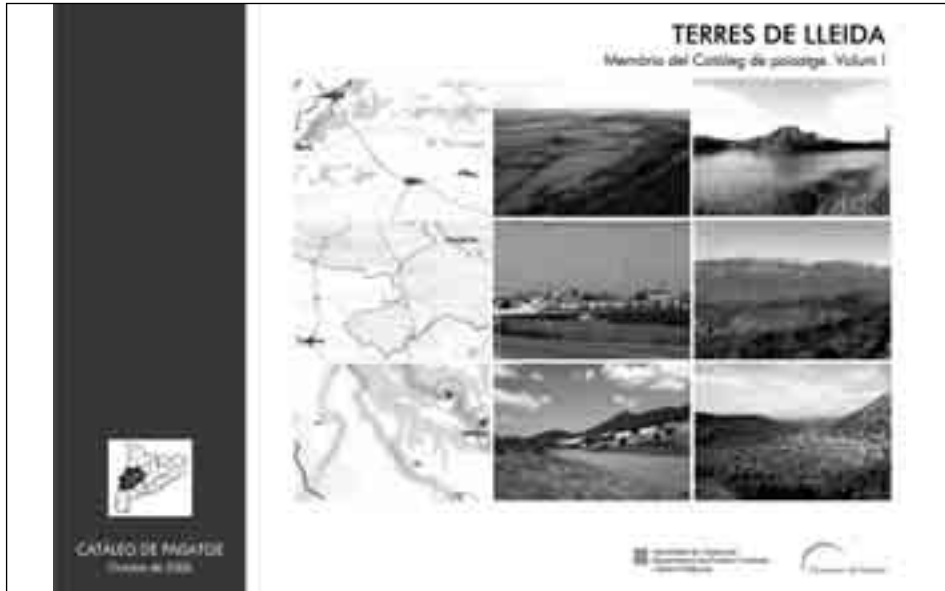
La incorporación de la variable paisajística en estos planes es fundamental, sobre todo por el hecho de estar, jerárquicamente, por encima del planeamiento urbanístico.

c) La tercera figura de planificación territorial comprende los **planes territoriales sectoriales**, que abarcan toda Cataluña, pero se ocupan de un único aspecto, como son las carreteras, los espacios de interés natural o los aeropuertos. Estos tipos de planes no son objeto directo de los catálogos de paisaje, aunque la Ley de paisaje establece que los planes territoriales parciales pueden determinar cuándo y cómo las directrices paisajísticas se convierten en recomendaciones para los planes sectoriales y, por lo tanto, cuándo los planes y programas aprobados posteriormente deberán ser congruentes con estas recomendaciones de paisaje.

Con la aprobación de la Ley 31/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, se añadieron al sistema existente los **planes directores**

FIGURAS 4A Y 4B

PORTADAS DE LOS DOS PRIMEROS CATÁLOGOS DE PAISAJE ELABORADOS POR EL OBSERVATORIO DEL PAISAJE



territoriales (PDT), que son avances de los planes territoriales para una parte del ámbito, por ejemplo una agrupación de municipios o una comarca, y que se estructuran con los mismos sistemas descritos para los planes territoriales parciales (espacios abiertos, infraestructuras de movilidad y asentamientos urbanos). Los planes directores territoriales son, juntamente con los planes territoriales parciales, objeto principal de los catálogos de paisaje.

En el ámbito del planeamiento urbanístico, hay que resaltar los **planes directores urbanísticos (PDU)**, que comprenden ámbitos supramunicipales (sobre todo sistemas urbanos y metropolitanos o comarcas), en los que se definen las propuestas con más detalle que el que permiten los planes territoriales. Finalmente, existen los **planes de ordenación urbanística municipal (POUM)**, que son el instrumento de ordenación por excelencia a escala local. Los catálogos de paisaje de Cataluña son los instrumentos que permitirán facilitar la conexión entre el planeamiento territorial y el urbanístico en lo referente a la implementación de políticas de paisaje.

Ámbito de aplicación y criterios para la confección de los catálogos de paisaje

La principal función de los catálogos de paisaje es, como ya se ha indicado, la incorporación de directrices de paisaje en la ordenación territorial y concretamente en los planes territoriales parciales. Es por este motivo que su alcance territorial se corresponde con el de cada uno de los ámbitos de aplicación de estos planes: Alt Pirineu i Aran, Comarques Centrals, Camp de Tarragona, Plana de Lleida, Regió Metropolitana de Barcelona, Comarques de Girona y Terres de l'Ebre. Dicho esto, conviene centrarnos a continuación en los criterios que se han utilizado para elaborar los catálogos.

Los catálogos de paisaje parten de una visión integrada y dinámica del paisaje, tomando sus componentes naturales y culturales conjuntamente, nunca por separado. El paisaje se entiende en los catálogos como un área, tal y como la percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la interacción dinámica de factores naturales (como el relieve, la hidrología, la flora o la fauna) y humanos (como las actividades económicas o el patrimonio histórico). El paisaje se concibe, a la vez, como una realidad física y la representación que nos hacemos de ella. Es la fisonomía geográfica de un territorio con todos sus elementos naturales y antrópicos y también los sentimientos y emociones que despiertan en el momento de contemplarlos. Este enfoque multidimensional del paisaje se traduce en una multiplicidad de valores que lo caracterizan. En este sentido,

los catálogos de paisaje parten de la existencia de diversos valores o tipos de valores del paisaje (ecológicos, históricos, culturales, estéticos, simbólicos) atribuidos por los agentes que intervienen en él y por la población que lo disfruta. Éste es uno de los motivos que explica por qué la metodología utilizada para la elaboración de los catálogos de paisaje es cualitativa. No todos los paisajes tienen el mismo significado para la población y, por otro lado, a cada paisaje se le pueden atribuir diferentes valores y en grados distintos, según el agente o individuo que lo percibe. Hay que aceptar y reconocer, por tanto, la existencia de dificultades metodológicas y de diferencias de percepción respecto al paisaje que dificultan de entrada la definición de un método cuantitativo de valoración de la calidad de un paisaje que sea válido y aceptable para toda la ciudadanía. Es por este motivo que los catálogos evitan la jerarquización de niveles de calidad del paisaje y la cuantificación de sus valores.

Otra de las características básicas de los catálogos es que los resultados se aplican al conjunto del territorio de Cataluña y no sólo a aquéllos singulares o excepcionales. Los catálogos de paisaje no excluyen ninguna parte del territorio; al contrario, analizan los espacios marginales, degradados o cotidianos (paisajes de áreas comerciales, espacios industriales, de infraestructuras y equipamientos). El alcance es, pues, global y va desde los espacios naturales a los urbanos, pasando por los rurales y periurbanos, así como las aguas interiores y marítimas. Del mismo modo, los catálogos atienden a la diversidad y son sensibles al uso y a las diferentes percepciones en relación con el paisaje de grupos sociales tan diversos como la población infantil, la gente mayor o las personas afectadas por cualquier minusvalía, que tienen también derecho al paisaje.

Otra característica importante de los catálogos de paisaje es que integran la participación pública como herramienta para la implicación y corresponsabilización de la sociedad en la gestión y planificación de su paisaje. Es habitual que el análisis del paisaje sea desarrollado por especialistas, pero el Convenio Europeo del Paisaje insiste en la relevancia que tienen los ciudadanos y los agentes sociales y económicos en las fases de planificación del paisaje, empezando por la caracterización. En efecto, es fundamental que todos podamos reconocer nuestro propio paisaje y que ciudadanos y administraciones participen conjuntamente en las decisiones que se refieren a su protección, gestión y ordenación. En este sentido, la participación de la población en los catálogos es básica para identificar aquellos valores que son imperceptibles desde el análisis de la cartografía de referencia existente, o desde el trabajo de campo; se trata de valores más intangibles, imprescindibles para analizar el paisaje de un modo integrado y percibir todos sus matices.

Funciones de los catálogos

Funciones territoriales

Los catálogos de paisaje deben orientar la integración del paisaje en los instrumentos de ordenación territorial en Cataluña a distintas escalas, desde los planes territoriales parciales hasta el planeamiento urbanístico, pasando por los planes directores territoriales y los urbanísticos.

Los catálogos en los planes territoriales parciales y planes directores territoriales

Según determina la Ley de protección, gestión y ordenación del Paisaje de Cataluña, la clasificación y caracterización de las unidades de paisaje (paisajes), así como los objetivos de calidad asociados a cada uno de ellas, se incorporarán con carácter normativo como normas, directrices y recomendaciones del paisaje en los siete planes territoriales parciales que elabora el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña y en los planes directores territoriales que el Departamento considere oportunos, previa consulta pública.

Los catálogos en el planeamiento urbanístico

Serán los mismos planes territoriales parciales y, según el caso, también los planes directores territoriales, los que determinen en qué supuestos las directrices del paisaje serán de aplicación directa, de incorporación obligatoria en la modificación y revisión del planeamiento urbanístico, o bien cuándo constituirán únicamente recomendaciones para el planeamiento urbanístico y para otros planes o programas de naturaleza sectorial relacionados con el paisaje. Desde el punto de vista del planeamiento urbanístico, los catálogos de paisaje se conciben como herramientas de gran utilidad para técnicos en urbanismo y para los representantes de las Comisiones Territoriales de Urbanismo, ya que se dotarán de directrices y recomendaciones en clave paisajística muy útiles para el desarrollo de determinados proyectos.

Funciones sectoriales

Más allá de su utilidad para el planeamiento territorial, los catálogos de paisaje tienen también las siguientes funciones sumamente importantes,

aunque su aplicación en estos ámbitos depende en gran medida de otros agentes:

a) Constituyen una base sólida para la definición de estrategias específicas de paisaje para determinados territorios de Cataluña. En este sentido, llegarán a ser una referencia a la hora de elaborar las cartas del paisaje. La Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña define las cartas del paisaje como «los instrumentos de concertación de estrategias entre los agentes públicos y los privados para llevar a cabo actuaciones de protección, gestión y ordenación del paisaje, que se dirijan al mantenimiento de sus valores». A diferencia de los catálogos, que tienen un ámbito de aplicación coincidente con las regiones donde se organizará en un futuro la estructura política administrativa de Cataluña, las cartas son de aplicación municipal, supramunicipal o comarcal.

b) Actúan de documento de base para campañas de sensibilización sobre la diversidad paisajística de Cataluña y sus valores ambientales, culturales y estéticos, así como para la inserción del paisaje en distintos niveles de la enseñanza.

c) Son útiles en el proceso de definición de políticas y estrategias sectoriales, como por ejemplo las políticas de conservación de la naturaleza (política de espacios naturales, de conectores ecológicos), las políticas agrarias en clave de sostenibilidad, las políticas de desarrollo rural, las políticas de promoción turística asociada al paisaje, política industrial, política de actividades extractivas, política de transportes, política de las telecomunicaciones, política energética (sobre todo en el ámbito de las energías renovables), política del agua (en lo que se refiere al mantenimiento de la calidad de las masas de agua), política de residuos (por la implantación de vertederos y otras infraestructuras), política cultural o política de educación.

d) Actúan de documentos de partida para la definición de estrategias regionales o locales dirigidas a un desarrollo sostenible del territorio (Agendas 21 locales, estrategias de sostenibilidad ...).

e) Proporcionan los objetivos de calidad paisajística y la información paisajística necesaria para los procesos de evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas, para los estudios de impacto ambiental de proyectos con incidencia sobre el territorio, así como para los estudios de impacto paisajístico que establece la Ley de urbanismo.

f) Actúan como documento de referencia para el desarrollo y aplicación del Fondo para la protección, gestión y ordenación del paisaje, instrumento financiero de la Generalitat de Catalunya creado por la Ley de paisaje con la finalidad de destinarlo a actuaciones de mejora paisajística.

La unidad de paisaje en los catálogos de paisaje: nueva pieza básica de la planificación territorial en Cataluña

El artículo 11 de la *Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña* establece cuáles deben ser los contenidos mínimos que deberán incorporar los siete catálogos de paisaje. Son los siguientes:

- a) El inventario de los valores paisajísticos presentes en su área.
- b) La enumeración de las actividades y procesos que inciden o han incidido de forma más notoria en la configuración actual del paisaje.
- c) La señalización de los principales recorridos y espacios desde los que se percibe el paisaje.
- d) La delimitación de las unidades de paisaje, entendidas como áreas estructural, funcional y/o visualmente coherentes sobre las que puede recaer un régimen diferenciado de protección, gestión u ordenación.
- e) La definición de los objetivos de calidad paisajística para cada unidad de paisaje. Estos objetivos deben expresar las aspiraciones de la colectividad en lo que refiere a las características paisajísticas de su entorno.
- f) La propuesta de medidas y acciones necesarias para lograr los objetivos de calidad paisajística.

El estudio de las unidades de paisaje a las que se refiere el quinto apartado del mencionado artículo facilita la comprensión y visualización de la estructura y el funcionamiento general del territorio y de la diversidad paisajística de cada uno de los siete ámbitos del planeamiento territorial, de modo que las unidades de paisaje expresan los grandes conjuntos paisajísticos existentes en cada uno de los siete ámbitos territoriales y, en general, en Cataluña. El resultado final, una vez definidas las unidades, constituirá la identificación de las piezas básicas del rico y diverso mosaico paisajístico de Cataluña.

Las unidades de paisaje se delimitan pensando en las características paisajísticas del ámbito territorial de estudio (el ámbito del respectivo plan territorial parcial), pero también considerando su prioritaria utilidad para los instrumentos de planificación territorial, el planeamiento urbanístico y todas las decisiones de actuación e intervención sobre el territorio derivadas de la implementación de políticas sectoriales. Así, la unidad de paisaje pasa a ser, a través de los catálogos de paisaje, la pieza territorial básica sobre la que se fundamentará la política de paisaje en Cataluña en los próximos años. Son las unidades territoriales básicas sobre las que se formulan finalmente los objetivos de calidad paisajística que emanan del Convenio Europeo del Paisaje, así como los criterios, propuestas y medidas que acaban integrándose en la plani-

FIGURA 5

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LOS PLANES TERRITORIALES PARCIALES



ficación territorial, urbanística y sectorial. Este hecho otorga a las unidades de paisaje que resultan de la elaboración de los catálogos una importancia muy notoria.

Hay que resaltar que el catálogo de paisaje no está concebido como una suma de catálogos de diversos espacios de interés paisajístico, sino que las unidades de paisaje cubren todo el territorio de Cataluña, de modo que cada punto o cada lugar pertenece siempre a una determinada unidad de paisaje. Este matiz es importante porque deja claro que los catálogos no atienden sola-

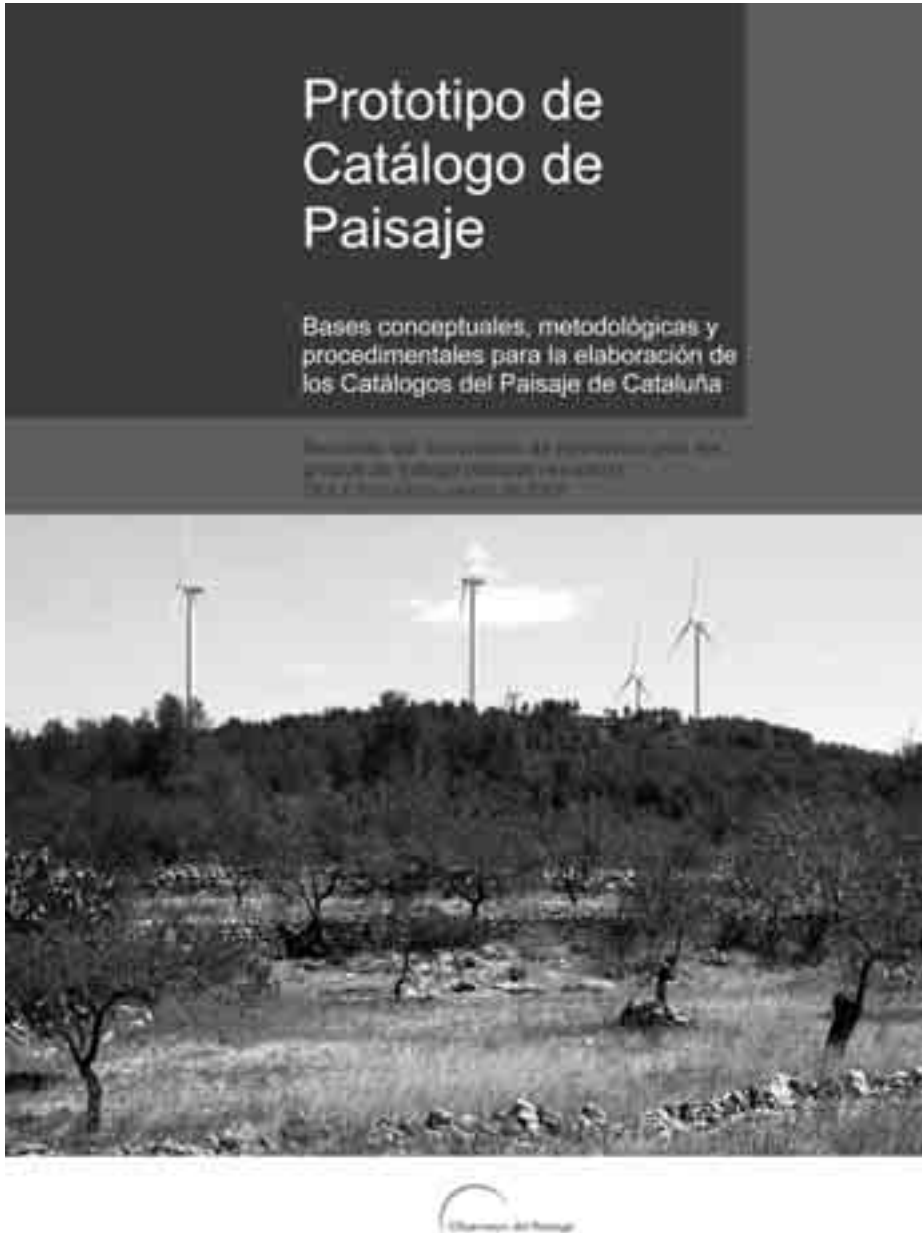
mente aquellos paisajes con unos determinados valores escénicos y estéticos excepcionales, sino que abarcan todo tipo de paisajes hasta cubrir el último rincón del territorio, sobre todo aquéllos que carecen de menor protección o atención. Además, las unidades de paisaje evitan discontinuidades en los espacios limítrofes entre los siete ámbitos territoriales, de modo que la unidad de paisaje puede tener —de hecho, tiene— una continuidad hacia los ámbitos territoriales vecinos.

Como el principal objetivo de los catálogos de paisaje es, como ya se ha indicado, integrar el paisaje en la planificación territorial, la escala de trabajo coincide con la propia de los planes territoriales parciales, es decir, la escala 1:50.000. Este nivel de detalle es óptimo para el estudio de la información paisajística necesaria para la planificación territorial.

Las unidades de paisaje son porciones del territorio con un mismo carácter, es decir, están caracterizadas por un conjunto de elementos que contribuyen a que un paisaje sea diferente de otro, y no mejor o peor. Así, las unidades de paisaje en los catálogos de paisaje se basan, principalmente, en los elementos que estructuran el territorio (las montañas, los ríos o la red de caminos) y en su organización (suelo agrícola, forestal o urbano), pero considerando al mismo tiempo que este paisaje cuenta con unas dinámicas determinadas que han contribuido —y contribuyen— a modelar su imagen actual (procesos irreversibles de urbanización, transformaciones agrícolas...), y con una tradición cultural y una historia particular que difícilmente se pueden identificar con la simple superposición de capas cartográficas. El carácter de la unidad dependerá, pues, de la combinación de formas del relieve (montaña, valles, llanos...), cubiertas del suelo (cultivos, zonas urbanizadas, bosques de ribera...), organización del espacio, dimensión histórica (estructuras paisajísticas seculares y modernas...), percepción (textura, colores, formas...), o de las relaciones que se establecen entre la población y su paisaje (proximidad, sentimiento de pertenencia...).

Desde un punto de vista metodológico, lo dicho hasta ahora significa, en definitiva, que la unidad de paisaje en los catálogos de paisaje no es únicamente el resultado de la delimitación sobre un mapa de una porción del territorio con una morfología y cubiertas del suelo parecidas y, por lo tanto, resultado de una combinación de elementos meramente estructurales. La unidad de paisaje, tal y como se plantea en los catálogos, considera también las relaciones particulares (sociales, económicas, culturales) que se han establecido entre un territorio y sus habitantes y que configuran parte de la identidad de las personas que viven en él. En este sentido, cada unidad de paisaje será única, singular, diferente de las demás y de las de otros rincones del país, atendiendo a criterios estructurales, funcionales e históricos diversos. Es por ello

FIGURA 6
PROTOTIPO DE CATÁLOGO DE PAISAJE



que se propone un concepto operativo de unidad de paisaje entendida como una parte del territorio caracterizada por una combinación específica de componentes paisajísticas de índole ambiental, cultural y estética y de dinámicas claramente reconocibles que le confieren una idiosincrasia diferenciada del resto del territorio. La definición de las unidades se basa en elementos paisajísticos perdurables en el tiempo, para asegurar que los catálogos tengan un período de vigencia elevado. Las seis variables paisajísticas que sirven para delimitar las unidades de paisaje son:

a) Los factores fisiográficos y, en especial, el relieve, que adquiere un gran protagonismo en Cataluña.

b) Los usos y las cubiertas del suelo, cuyo estudio permite identificar la disposición espacial característica de cada paisaje.

c) La dimensión histórica del paisaje, es decir el factor humano como principal agente transformador del paisaje desde una perspectiva histórica. El paisaje es un reflejo de las funciones que secularmente se le han ido otorgando. Se fundamenta en las formas y estructuras paisajísticas que hemos heredado, como por ejemplo los patrones urbanos (forma y dimensiones del núcleo), la estructura parcelaria y de la propiedad, las tipologías de asentamiento en el territorio (dispersión o concentración poblacional), la distribución histórica de determinadas actividades productivas (bancales, colonias industriales, zonas de pastoreo o actividades extractivas), las infraestructuras hidráulicas (embalses, red de canales y de riego), o la red de caminos antiguos u otras infraestructuras de comunicación y transporte (como las carreteras o los ferrocarriles). La pervivencia de estas huellas en el territorio, contribuye a definir el carácter de un determinado paisaje y la identidad de un territorio y son elementos básicos que deberán tenerse en cuenta en la ordenación posterior del paisaje.

d) La estructura del paisaje, analizada desde la ecología del paisaje a través del cálculo de índices de diversidad o fragmentación del paisaje.

e) El estudio de visibilidades y, por lo tanto, la visión del paisaje. Este aspecto es muy importante para la definición de las unidades de paisaje, ya que la observación y comprensión del paisaje está fuertemente condicionada por la existencia de unos ciertos puntos de observación y de recorridos visuales (hitos topográficos, núcleos urbanos, vías de comunicación...), que son los que en mayor medida contribuyen a la percepción del paisaje.

f) Detección de dinámicas recientes y tendencias inmediatas. La definición de las unidades se debe basar también en elementos paisajísticos perdurables en el tiempo, para asegurar que los catálogos tengan un período de vigencia

elevado. Deben tenerse en cuenta proyectos que ya afectan a partes del territorio y que no constan en las cartografías de referencia.

g) El sentimiento de lugar. El paisaje es mucho más que un conjunto de componentes naturales, estéticos o el resultado de unos factores históricos y socioeconómicos que han intervenido sobre el territorio. El paisaje es, en gran medida, un elemento vivencial, es decir, que está configurado a partir de la suma de experiencias vividas a lo largo de los años y en el que arraigan sentimientos de pertenencia e identidad. La relación social y económica ancestral establecida entre distintas poblaciones de un territorio, o entre un pueblo y un río cercano, el uso de ciertas técnicas y prácticas de manejo de los cultivos, la denominación de los lugares, la existencia de un dialecto hablado en un pequeño territorio o el reconocimiento especial de ciertos paisajes (por su importancia durante la infancia o por su uso cotidiano) son, entre otros, algunos factores que nos identifican con un determinado paisaje.

La cantidad y variedad de variables paisajísticas que pueden utilizarse para la caracterización del paisaje constituye, de entrada, una seria dificultad metodológica. En este sentido, la metodología que se utiliza para caracterizar los paisajes en el marco de los catálogos de paisaje parte de tres premisas fundamentales: que sea sencilla, que se sirva de la mayor información disponible posible y que sea útil para el planeamiento territorial, urbanístico y sectorial.

Los catálogos de paisaje tienen en cuenta la continuidad de los paisajes en sus límites con otras comunidades autónomas o estados europeos vecinos. Los resultados obtenidos por las unidades de paisaje en estos límites se contrastan con otras iniciativas de clasificación del paisaje como el *Atlas de los Paisajes de España*, elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, o el mapa de cubiertas del suelo Corine Land Cover (2000) a escala 1:100.000, elaborado por la Agencia Europea del Medio Ambiente en 2004. Esta cartografía es clave para definir las unidades de paisaje en los límites fronterizos de Cataluña con otras regiones españolas y europeas, como Aragón, Comunidad Valenciana, Midi-Pyrénées o Languedoc-Roussillon.

Paisajes de atención especial

Además de las unidades de paisaje, los catálogos prevén un segundo nivel de análisis (denominado «paisaje de atención especial») reservado a aquellos casos en que sea necesario reflejar la existencia de sectores de paisaje con rasgos muy singulares, pero de escasa extensión territorial. Son porciones del territorio que presentan una determinada heterogeneidad, complejidad o sin-

gularidad desde un punto de vista paisajístico (por ejemplo, zonas periurbanas en transformación u otros lugares con una intensa y rápida transformación de sus usos) y que, por lo tanto, necesitan de directrices y criterios específicos para su protección, gestión y ordenación.

El papel de los paisajes de atención especial es clave para plantear otros objetivos de planeamiento que no sean el meramente territorial, como es el caso del urbanístico. Las decisiones tomadas en el ámbito urbanístico son, sin duda, las que acaban incidiendo sobre el paisaje, o al menos las que son más fáciles de percibir por parte de la población. El estudio de los espacios periurbanos o urbanos de la región metropolitana de Barcelona, de la costa catalana, de determinadas zonas del Pirineo o, en general, de paisajes de rápida transformación, son ejemplos de paisajes que requieren en ciertos casos este tipo de análisis con más de detalle.

La información y análisis aportados por el estudio de los paisajes de atención especial constituye un marco de referencia básico para los equipos que redacten planes de ordenación urbanística municipal (POUM) y para aquéllos que elaboren estudios paisajísticos con la finalidad de incluirlos en los informes ambientales de los POUM.

Procedimiento de elaboración de los catálogos

Los catálogos no se plantean como un mero ejercicio de ensayo metodológico, sino que están concebidos para obtener un tipo de resultados aplicables y muy específicos. El procedimiento para la elaboración de los catálogos de paisaje consta de cinco fases:

1. Identificación y caracterización del paisaje.
2. Evaluación del paisaje.
3. Definición de los objetivos de calidad paisajística.
4. Establecimiento de directrices, medidas y propuestas de actuación.
5. Establecimiento de indicadores de seguimiento.

Para que los diversos y variados equipos interdisciplinarios que han estado trabajando en la elaboración de los catálogos compartieran una guía metodológica común, en la que se explicaran con detalle los pasos a dar en cada uno de estos cinco pasos, se elaboró el documento *Prototipo de catálogo de paisaje. Bases conceptuales, metodológicas y procedimentales para la elaboración de los catálogos de paisaje de Cataluña*. Este documento se sometió a la consideración de más de setenta instituciones, grupos de investigación y expertos en paisaje

con el fin de obtener el máximo consenso posible antes de proceder a su aplicación. El prototipo puede obtenerse en el Web del Observatorio del Paisaje (www.catpaisatge.net). Veamos a continuación de manera sintética qué incluye cada una de estas cinco fases.

Identificación y caracterización

Es la primera fase del proceso de elaboración, en la que se identifican las unidades de paisaje, se cartografían y se describe su carácter. La descripción del carácter de la unidad implica:

- a) Estudiar la secuencia evolutiva del paisaje.
- b) Inventariar de forma exhaustiva los valores paisajísticos de cada unidad de paisaje
- c) Describir la dinámica general del paisaje y los factores naturales y socioeconómicos que han intervenido —e intervienen— en su evolución y transformación. Este apartado analiza cómo evolucionará el paisaje si se siguen las tendencias actuales (por ejemplo, la pérdida de la estructura de mosaico agroforestal o la pérdida de biodiversidad), los riesgos de combustibilidad, inflamabilidad, inundabilidad o de contaminación de acuíferos y las perturbaciones en el paisaje a causa de la actividad humana sobre el territorio (inventario exhaustivo de los elementos que, por su estado de degradación y abandono, o por su simple existencia, contribuyen a empobrecer la calidad de los paisajes, como la construcción de determinadas carreteras u otras infraestructuras, urbanizaciones, extracciones mineras y antiguos vertederos, torres y antenas de telecomunicaciones, cámpings, granjas e invernaderos, pistas de aeropuertos, líneas de alta tensión o parques eólicos).
- d) Análisis de la posible evolución futura del paisaje, teniendo en cuenta las dinámicas naturales del medio, así como las tendencias socioeconómicas, la legislación vigente o la implementación de las políticas territoriales, urbanísticas y sectoriales actuales.

Al final del proceso de caracterización se obtiene también una base de datos con fotografías de las unidades de paisaje que pasan a formar parte del Archivo Fotográfico de los Paisajes de Cataluña.

Inventario de los valores del paisaje

De todo el proceso de caracterización del paisaje, el más significativo es el de identificación de los valores. Se tratan los valores del paisaje desde todas

sus dimensiones a través de una amplia clasificación que se ha escogido atendiendo a la riqueza y diversidad de paisajes culturales de Cataluña y a la necesidad imperante de identificarlos y de dejar constancia de los mismos. Los valores que se analizan son de distintos tipos:

- Valores estéticos.
- Valores naturales y ecológicos.
- Valores productivos.
- Valores históricos.
- Valores de uso social.
- Valores religiosos y espirituales.
- Valores simbólicos e identitarios.

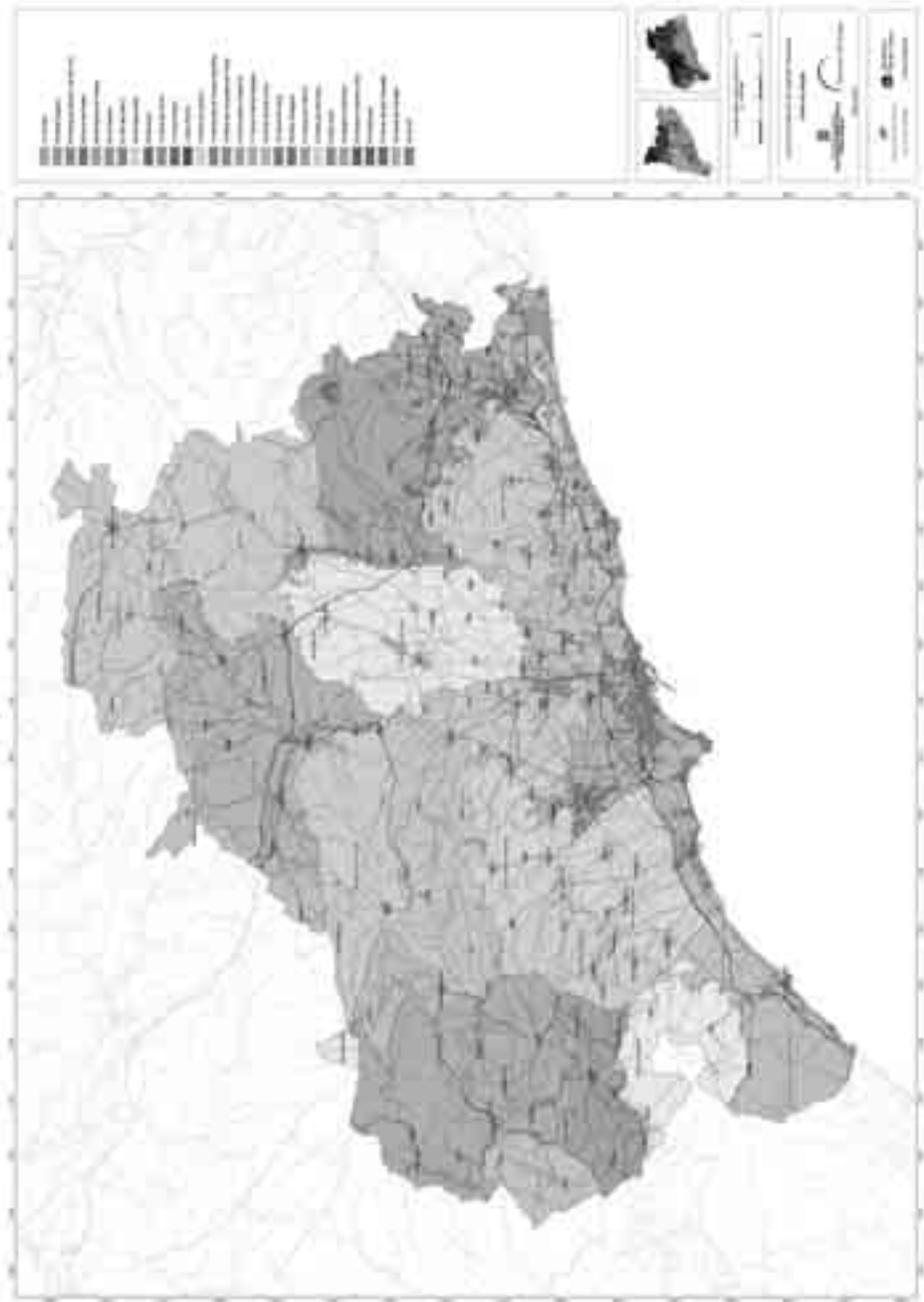
Para la identificación de los valores más culturales, perceptivos o interpretativos (como los estéticos, simbólicos o espirituales) y, por lo tanto, de valoración más subjetiva, es muy importante conocer la opinión de la población que vive en un territorio, a través de encuestas generales y dirigidas a personas informadas. Ahora bien, la participación pública no es el único método para llegar a conocer estos valores. La exploración de la herencia artística y literaria del lugar es otra vía.

Los paisajes tienen muchos tipos de valores, algunos patentes y otros latentes. Vamos a detallarlos a continuación:

a) Estéticos. Se relacionan con la capacidad que tiene un paisaje para transmitir un determinado sentimiento de belleza, en función del significado y apreciación cultural que ha adquirido a lo largo de la historia, así como del valor intrínseco en función de los colores, la diversidad, la forma, las proporciones, la escala, la textura y la unidad de los elementos que conforman el paisaje. El valor estético del paisaje acostumbra a tener una base cultural profunda que asocia la belleza a determinados patrones o modelos y no resulta simplemente de los factores primarios como el color y las texturas. En este sentido, el mar y la montaña son ejemplos de paisajes cuya valoración ha cambiado diametralmente a lo largo de la historia de las civilizaciones. Algunos ejemplos generales de valores estéticos son las interficies paisajísticas donde se producen combinaciones armónicas, áreas claramente reconocibles respecto a su entorno (mosaicos agroforestales, pendientes de secano), fondos escénicos (líneas de montañas, horizontes), conjuntos monumentales u otras singularidades estéticas (alineaciones arbóreas en márgenes de carreteras y caminos, accesos ordenados a los núcleos).

b) Naturales y ecológicos. Se refieren a los factores o elementos que determinan la calidad del medio natural. Se consideran los espacios con especial

FIGURA 7
UNIDADES DE PAISAJE DEL CAMP DE TARRAGONA



interés natural que incluirán también los paisajes «reconocidos» por criterios estrictamente naturales o los conectores ecológicos entre espacios naturales (fluviales y terrestres).

c) **Productivos.** Están relacionados con la capacidad de un paisaje para proporcionar beneficios económicos, convirtiendo sus elementos en recursos. La productividad se puede obtener a través de actividades agrícolas y ganaderas, forestales, cinegéticas, turísticas, industriales o mineras.

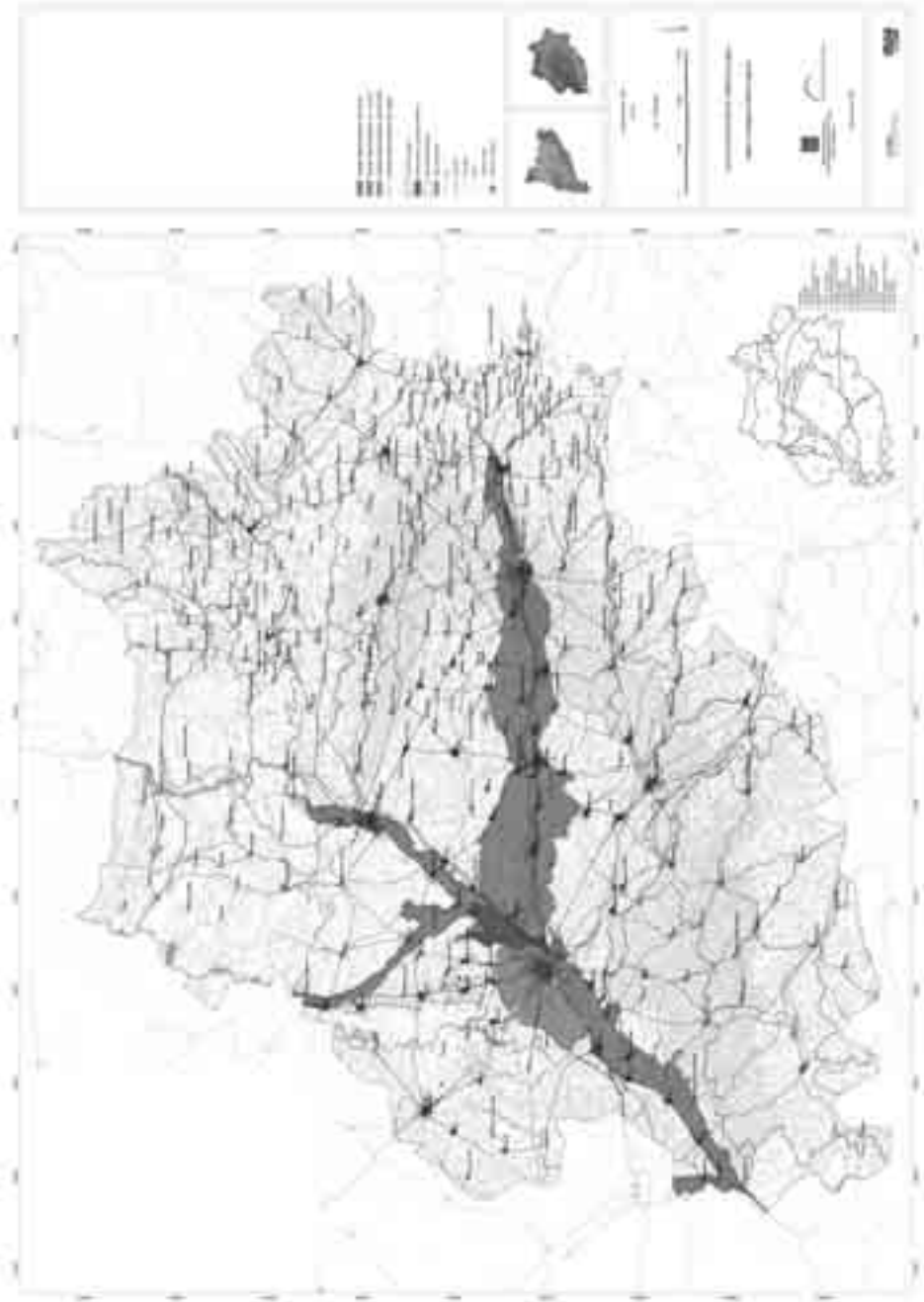
d) **Históricos.** Corresponden a las huellas más relevantes que el ser humano ha dejado impresas en el paisaje a lo largo de la historia, como tipologías constructivas (molinos, barracas, cabañas, torres, puentes, castillos, murallas, iglesias), tipologías de asentamiento, centros históricos de los núcleos urbanos u otros conjuntos arquitectónicos (colonias industriales), estructuras parcelarias y sus límites (márgenes, muros), sistemas de infraestructuras de contención de suelo (terrazas, bancales), sistemas de riego autóctonos (formados por riegos tradicionales, puentes de piedra), red de caminos públicos o cañadas reales. No se trata de un inventario de elementos de interés histórico, sino también de espacios o conjuntos de elementos que se consideren con valor paisajístico desde una perspectiva histórica (por la presencia de olivos históricos, de muros de piedra o de barracas, o por una combinación de éstas y otras tipologías de elementos).

e) **Uso social.** Se relaciona con la utilización que hace un individuo o un determinado colectivo de un paisaje para itinerarios (sobre todo los accesibles a las personas con problemas de movilidad), placer, ocio, paseo, reposo, observación de panorámicas (miradores, recorridos turísticos), lugares de encuentro, educación ambiental, práctica del deporte o funciones terapéuticas.

f) **Religiosos y espirituales.** Corresponden a elementos del paisaje o paisajes en su conjunto que se relacionan con prácticas y creencias religiosas, como por ejemplo áreas de dólmenes, sepulcros u otros monumentos funerarios, lugares y recorridos por donde transcurren procesiones, peregrinaciones o espacios donde se celebran romerías de carácter religioso.

g) **Simbólicos e identitarios.** El valor identitario se corresponde con la identificación que un determinado colectivo siente hacia un paisaje. Los dos valores —simbólico e identitario— se refieren a elementos del paisaje o paisajes en su conjunto con una gran carga simbólica o identitaria para las poblaciones locales. También se incluyen en este conjunto de valores aquellos elementos del paisaje que tienen atribuciones simbólicas colectivas relacionadas con historias fantásticas o leyendas.

FIGURA 8
PAISAJES DE ATENCIÓN ESPECIAL DEL CATÁLOGO DE PAISAJE DE LA PLANA DE LLEIDA



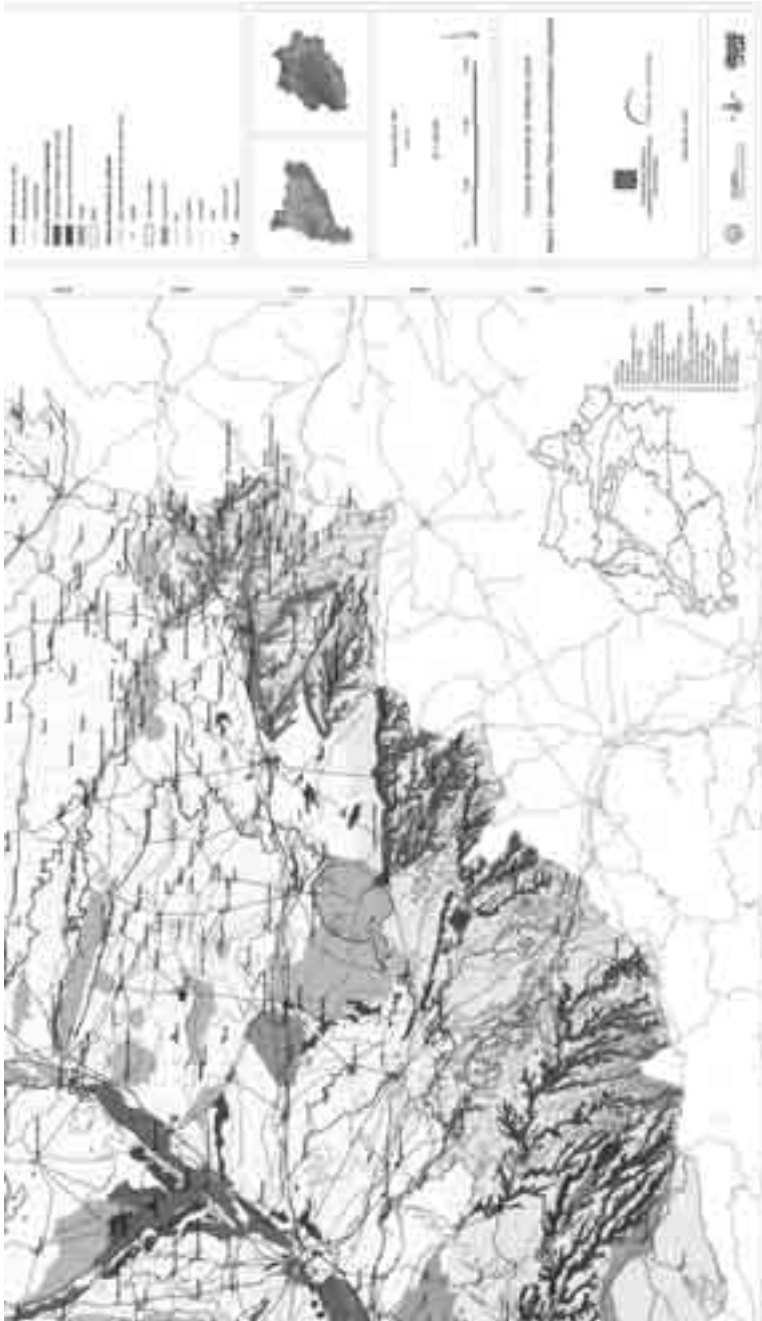
Evaluación del paisaje

El segundo paso —la evaluación— consiste en estudiar las amenazas y oportunidades para la protección, gestión y ordenación del paisaje, en clave de sostenibilidad, para cada unidad y para cada paisaje de especial atención. Es importante en este punto analizar las respuestas de la Administración y de las entidades, es decir, los cambios de políticas públicas o de actitudes individuales o colectivas para disminuir la presión sobre el paisaje y mejorar su calidad.

Definición de los objetivos de calidad paisajística

Este es el momento de la plasmación, por parte de las administraciones públicas, de las aspiraciones de la colectividad en lo referente a las características paisajísticas de su entorno, después de conocer su estado, sus valores y sus riesgos. En esta fase, la participación adquiere un papel relevante. Los objetivos de calidad paisajística definidos por los equipos de trabajo y los recogidos en el proceso de participación ciudadana se definen para todo el ámbito territorial y para cada unidad de paisaje. Los objetivos de calidad paisajística deben ser coherentes con las orientaciones, los criterios, las directrices y las normas establecidas por los documentos de referencia en el ámbito de la planificación del territorio, especialmente con los principios y criterios generales que orienten el Programa de Planeamiento Territorial de Cataluña, así como con aquellas disposiciones nacionales e internacionales en materia de protección, ordenación y gestión del paisaje desde la perspectiva del desarrollo sostenible. Es en este contexto que el Observatorio del Paisaje de Cataluña ha establecido unos objetivos generales de calidad paisajística para toda Cataluña, adaptados de los principales convenios, acuerdos y normas internacionales y europeas. Los objetivos de calidad paisajística para cada ámbito territorial (que coincide con el ámbito de aplicación del plan territorial parcial) se presentan organizados de acuerdo con los ámbitos de actuación que estructuran los planes territoriales parciales para así facilitar su aplicación en el planeamiento territorial. Los ámbitos de actuación son tres: el sistema de espacios abiertos, las infraestructuras y el sistema de asentamientos y usos industriales. Para los catálogos de paisaje de los ámbitos litorales (Camp de Tarragona, Comarques gironines, Regió Metropolitana de Barcelona y Terres de l'Ebre), se añade un cuarto sistema, el litoral, por su singularidad.

FIGURA 9
DETALLE DEL MAPA DE VALORES ESTÉTICOS DE LA PLANA DE LLEIDA



Establecimiento de directrices, medidas y propuestas de actuación

Una vez formulados los objetivos de calidad paisajística, la cuarta fase específica, para cada unidad y para cada paisaje de atención especial, criterios y acciones concretas que deberían ser encauzados por la Administración para lograr los objetivos de calidad señalados en el paso anterior. En el planeamiento territorial, las propuestas de los catálogos deben adaptarse a las determinaciones que establece la normativa sobre planes territoriales parciales, que son de tres tipos distintos:

a) **Normas.** Disposiciones de formulación precisa y de obligado cumplimiento para el planeamiento urbanístico, los proyectos de infraestructuras y otras actuaciones en el territorio que son objeto de regulación.

b) **Directrices.** Disposiciones que definen estrategias o pautas de actuación que deben ser concretadas en documentos normativos de menor escala, especialmente para el planeamiento urbanístico.

c) **Recomendaciones.** Disposiciones que se consideren adecuadas para un desarrollo positivo del territorio pero que están sometidas a las valoraciones de oportunidad o conveniencia que la administración competente pueda hacer en el momento de la actuación.

Las normas, directrices y recomendaciones están organizadas —y deberán ser respetadas— por el sistema de asentamientos urbanos, el sistema de infraestructuras de movilidad y las estrategias del sistema de espacios abiertos, que son las tres determinaciones de los planes territoriales parciales, como se ha visto más arriba.

Establecimiento de indicadores de seguimiento

Finalmente, se calcula una parrilla de indicadores ambientales, culturales y sociales del paisaje, comprensibles para la población, políticos y gestores públicos, formulados a partir de los objetivos de calidad paisajística, con el objetivo de hacer posible un seguimiento del estado del paisaje en Cataluña y de su evolución en el marco de un desarrollo sostenible. Uno de los principales retos de esta parte del catálogo es la difusión de la información a la sociedad. Hacen falta indicadores comprensibles que indiquen de un modo sencillo y eficaz el estado de un aspecto determinado del paisaje y su evolución.

Consultas públicas

Los catálogos de paisaje integran la consulta pública como herramienta para la implicación de la sociedad en la gestión y planificación de su paisaje. El proceso de consulta pone el énfasis en la valoración y percepción que el ciudadano tiene del paisaje (sobre todo de los aspectos más intangibles) y en la consideración de sus amenazas y oportunidades. En este sentido, la consulta se desarrolla a tres niveles:

- a) Entrevista directa a agentes del paisaje, como instituciones, expertos, empresarios, sindicatos o asociaciones culturales y ecologistas.
- b) Sesiones de trabajo periódicas con varios ciudadanos del ámbito territorial.
- c) Jornadas integradas en el proceso de consulta de los Planes Territoriales Parciales que lleva a cabo el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya.
- d) Consulta a través de la web del Observatorio en base a encuestas dirigidas a toda la ciudadanía.

Del proceso de consulta se obtiene una base de datos con información actualizable y consultable sobre los principales agentes implicados en la protección, gestión y ordenación del paisaje en Cataluña que se integran en el Inventario de Agentes del Paisaje de Cataluña.

CONCLUSIONES

Si bien es verdad que en las últimas décadas el ritmo de degradación de nuestros paisajes ha sido muy intenso, también lo es que, por fin, se observa cierta reacción ante este proceso. El paisaje es, cada vez más, un tema de interés general que trasciende los ámbitos especializados en los que hasta ahora se había recluso y se está convirtiendo en una pieza fundamental de muchas políticas de ordenación territorial e, incluso, de políticas más sectoriales de carácter social, cultural y económico. Lenta y discretamente, empieza a hacer mella la idea —acertada— de que un entorno atractivo, afable y armónico genera una agradable sensación de bienestar que incrementa notablemente la calidad de vida de los ciudadanos, lo que ya constató en su día el Convenio Europeo del Paisaje al afirmar: «El paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones, tanto en los medios urbanos como en los rurales, tanto en los territorios degradados como en los de gran calidad, tanto en los espacios singulares como en los cotidianos».

FIGURA 10
ENCUESTA A TRAVÉS DE LA WEB DEL OBSERVATORI
(WWW.CATPAISATGE.NET)

The image shows a web interface for the 'Observatori del Paisatge' (Landscape Observatory). At the top, there is a navigation bar with the title 'PARTICIPACIÓ CIUTADANA EN ELS CATALEGES DE PAISATGE' and a row of six small landscape photographs. Below this, the main content area is titled 'Camp de Tarragona'. On the left side, there is a vertical sidebar with a progress indicator showing five steps: 1. Presentació de la consulta, 2. Dades de l'usuari, 3. Selecció de la unitat de paisatge (highlighted in black), 4. Qüestionari de la unitat de paisatge, and 5. Final de la consulta + obtenció d'un informe. Below the sidebar, there is a short text block explaining the purpose of the landscape catalog and the role of the observatory, followed by the logo of the Observatori del Paisatge de Catalunya. The main content area under 'Camp de Tarragona' contains a section titled '3. Selecció de la unitat de paisatge' with explanatory text and a map. The text states that the catalog divides the territory into landscape units and asks the user to select one. Below the text, it says 'Recordem que podreu opinar sobre totes les unitats de paisatge com desitgeu'. The map, titled 'Unitats de paisatge', shows the geographical area of Camp de Tarragona with various units outlined. A legend in the bottom right corner identifies the symbols for 'UNITATS DE PAISATGE' (shaded areas), 'FOBLACIONS' (small squares), and 'CARRERES' (thin lines). A search bar with the text '(seleccions)' and a 'CONTINUAR' button are also visible.

Aún estamos a tiempo de enderezar la situación. Nuevos instrumentos de ordenación del territorio como los catálogos de paisaje pueden jugar un papel importante en este sentido. Los catálogos aquí expuestos definen líneas estratégicas y directrices concretas que sin duda van a contribuir a mejorar la calidad de los paisajes y, en definitiva, la calidad de vida de los ciudadanos. Los catálogos son también un poderoso instrumento de sensibilización y educación y deben tener un papel preponderante en el incremento de la consciencia de los ciudadanos, de las organizaciones privadas y, también, de las autoridades públicas sobre los valores del paisaje. Son, en definitiva, una vía más para avanzar hacia una nueva cultura de la ordenación del territorio que nos exigirá, a todos, elevadas dosis de sensibilidad paisajística.

A incrementar estas dosis es, básicamente, a lo que se dedica el Observatorio del Paisaje, un organismo que se ha convertido ya en un referente a nivel europeo y, a nivel de Cataluña, en un punto de encuentro entre la Administración autonómica, la Administración local, las universidades, los colectivos profesionales y los agentes sociales y culturales que se relacionan, directa o indirectamente, con el paisaje. No son habituales este tipo de organismos de carácter mixto, a medio camino entre la sociedad civil y la Administración. Por otra parte, la creación de un Consejo Asesor no testimonial, sino potente y activo, se ha mostrado como una excelente estrategia para vincular al proyecto a sectores normalmente algo alejados o suspicaces en relación con la Administración. Además, la organización del Observatorio en forma de consorcio público y su personalidad jurídica propia e independiente le proporciona flexibilidad y agilidad en su funcionamiento y una absoluta permeabilidad, rasgos muy necesarios para el desarrollo de sus funciones. Creemos, en definitiva, que a través del Observatorio del Paisaje se está favoreciendo una cultura del diálogo entre administraciones —y entre diferentes niveles de una misma administración— que ayuda a superar la excesiva fragmentación de las estructuras de la administración pública.

Recibido: 03/09/2010

Aceptado: 23/09/2010

RESUMEN

Ante la progresiva degradación de nuestros paisajes se hace necesario, por una parte, incluir el paisaje en la ordenación del territorio y, por otra, incrementar la sensibilización ciudadana sobre los valores del paisaje. Para conseguir este doble objetivo se creó en 2005 el Observatorio del Paisaje de Cataluña, un consorcio público independiente que actúa simultáneamente como entidad de asesoramiento de la Administración y

como ente de concienciación de la sociedad en materia de paisaje. Una de sus principales funciones es la elaboración de los catálogos de paisaje de Cataluña, un instrumento novedoso para la incorporación del paisaje en la ordenación del territorio y un elemento clave para facilitar la conexión entre el planeamiento territorial y el urbanístico en lo referente a la implementación de políticas de paisaje. Los catálogos definen líneas estratégicas y directrices concretas que pueden contribuir a mejorar la calidad de los paisajes y, en definitiva, la calidad de vida de los ciudadanos.

PALABRAS CLAVE: paisaje; ordenación del territorio; Observatorio del Paisaje; catálogos de paisaje.

ABSTRACT

Given the progressive degradation of our landscapes there is a need, on the one hand, to include the landscape in planning and, on the other, to raise public awareness of landscape values. To achieve this double goal, the year 2005 saw the creation of the Landscape Observatory of Catalonia, an independent public consortium that simultaneously acts as both an advisory body to the public authorities and an organisation that aims to raise society's awareness of landscape-related issues. One of its main functions is to draw up landscape catalogues of Catalonia, an innovative tool for incorporating the landscape into planning and an element of town and country planning with regard to the implementation of landscape policy. The catalogues define the strategic lines and specific directives that can help improve landscape policy and, in short, the public's quality of life.

KEY WORDS: landscape; town and country planning; Landscape Observatory; landscape catalogues.

RÉSUMÉ

Devant la dégradation progressive de nos paysages, il devient nécessaire, d'une part, d'incorporer le paysage à l'aménagement du territoire et, d'autre part, de sensibiliser davantage les habitants aux valeurs paysagères. C'est pour atteindre ce double objectif que l'Observatoire catalan du paysage a été créé en 2005. Ce consortium public indépendant assiste l'Administration de ses conseils et cherche en même temps à attirer l'attention de la société sur son patrimoine paysager. L'une de ses principales fonctions consiste à élaborer les atlas de paysage en Catalogne, un instrument novateur au service de l'incorporation du paysage à l'aménagement du territoire et décisif à la fois, conçu pour mieux articuler la planification territoriale et l'urbanisme dans le cadre de l'implantation de politiques paysagères. Les atlas définissent des lignes stratégiques et des axes directeurs précis, susceptibles d'améliorer la qualité paysagère et, en définitive, la qualité de vie des habitants.

MOTS CLÉS: paysage; aménagement du territoire; Observatoire catalan du paysage; atlas de paysage.